



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba contratación de servicios Reinoso

---

Visto: el Expediente Electrónico EX-2020-16910-JUS-DGA, y la solicitud efectuada por la Vocalía de la Dra. Inés Weinberg; y

Considerando:

El Tribunal ha aprobado desde agosto de 2015 hasta la fecha la contratación de servicios profesionales con la abogada Nilda Susana REINOSO, CUIT 27-10811213-7, con el objeto de brindar tareas de apoyo en la vocalía de la Dra. Inés M. WEINBERG.

En tanto resulta necesario contar con tales tareas, se justifica la extensión del vínculo contractual por otros seis meses, hasta el 31 de marzo de 2022, inclusive (IF-2021-24271-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones actualizó los honorarios, gestionó el certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269, verificó la existencia de crédito en la vocalía y preparó el proyecto de contrato (ver IF-2021-24273/293-DCOMPRAS, NO-2021-24281-DGA, NO-2021-24291-DCOMPRAS y NO-2021-24303-RRHH).

La Dirección de Contaduría efectuó la pertinente afectación para el ejercicio en curso y el próximo (IF-2021-24614-DCONTA).

El inciso b) del artículo 4 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la Ley n° 6347), excluye de forma expresa las locaciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2021-25696-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:

1. Aprobar una contratación de servicios profesionales con la abogada Nilda Susana REINOSO, DNI nº 10.811.213, CUIT 27-10811213-7, por el plazo de seis (6) meses, a partir del 1º de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 inclusive, por un importe total de UN MILLÓN SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.070.850.-), a efectivizarse en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 178.475), contra la presentación de la correspondiente factura, la que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicio por parte de la vocalía de la Dra. Inés M. Weinberg.
2. La contratación tendrá por Objeto efectuar las tareas de apoyo a la vocalía de la Dra. Inés M. Weinberg.
3. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
4. Reducir la asignación por Unidad Ministro asociada a la vocalía de la Dra. Weinberg, en idéntico monto al importe mensual de esta contratación.
5. Imputar el gasto a la partida presupuestaria 20.20000.3.4.9 de los ejercicios 2021 y 2022, conforme con lo registrado por la Dirección de Contaduría.
6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet, se notifique a la interesada y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

